



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL
n. 033-2017-IMARPE/SG

Callao, 9 de agosto de 2017

VISTO:

El Memorándum n.º 477-2017-IMARPE-OGPP de fecha 31 de julio de 2017, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Informe n.º 279-2017-IMARPE/OGAJ de fecha 4 de agosto de 2017, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva Científica n.º DEC-340-2016-IMARPE/DEC de fecha 29 de diciembre de 2016 se aprueba la Estructura Funcional Programática y el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2017, del Instituto del Mar del Perú – Imarpe, a nivel de Unidad Ejecutora, Función, Programa, Sub Programa, Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento y Grupo Genérico del Gasto, por la suma de 111'062,138.00 (CIENTO ONCE MILLONES SESENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO CON 00/100 SOLES);

Que, con Memorándum n.º 477-2017-IMARPE-OGPP de fecha 31 de julio de 2017, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto informa que la Oficina General de Administración, en su calidad de Unidad Ejecutora, ha comunicado la información presupuestal e incluye las Notas Modificadorias correspondiente al mes de julio de 2017, con la finalidad de presentarlas a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, según lo dispuesto en el numeral 40.1 del artículo 40º del Texto Único Ordenado de la Ley n.º 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo n.º 304-2012-EF, son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;



INSTITUTO DEL MAR DE PERÚ

Que, el numeral 40.2 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley n.° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo n.° 304-2012-EF, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad;

Que, asimismo, el acápite i) del literal b) del numeral 20.1 del artículo 20° de la Directiva n.° 005-2010-EF/ 76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral n.° 030-2010-EF/76.01 y sus modificatorias, dispone que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por Resolución del Titular del Pliego en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos, precisando que las resoluciones que se emitan se elaboran de acuerdo al modelo n.° 06/GN;

Que, el artículo 1° de la Resolución Directoral n.° 033-2016-EF/50.01 de fecha 29 de diciembre de 2016 aprueba el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2017, correspondiente a los pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales;

Que, mediante Memorándum n.° 477-2017-IMARPE-OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto señala, entre otros, que durante el mes de julio del Año Fiscal 2017 se han realizado modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente, por lo que corresponde formalizar dichas modificaciones en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Directiva n.° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", considerando las limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático previstas en los artículos 41° y 80° del Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo n.° 304-2012-EF, empleando el Modelo n.° 06/GN, aprobado por la Resolución Directoral n.° 022-2011 EF/50.01 y modificatorias;

Que, asimismo, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto señala que las modificaciones presupuestarias realizadas en el nivel funcional programático correspondiente al mes de julio de 2017, permitieron atender la ejecución de actividades administrativas y científicas para el cumplimiento del POI;

Que, mediante el literal a) del numeral 1.3 del artículo 1° de la Resolución de Dirección Ejecutiva Científica n.° 289-2016-IMARPE/DEC de fecha 11 de octubre de 2016, el Director Ejecutivo Científico, en su calidad de Titular de la Entidad, delega en el Secretario General la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que se realicen de acuerdo a lo establecido en el numeral 40.2 del artículo 40° del TUO de la Ley n.° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 304-



J. CASTILLO



W. HUERTA

INSTITUTO DEL MAR DE PERÚ

2012-EF, previo informe favorable de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Que, en este sentido resulta necesario aprobar las notas modificatorias correspondientes al mes de julio del Año Fiscal 2017, las mismas que fueron propuestas por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Con el visado de las Oficinas Generales de Planeamiento y Presupuesto, Administración y de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo n.º 95, Ley del Instituto del Mar del Perú - Imarpe y el Reglamento de Organización y Funciones del Imarpe, aprobado por Resolución Ministerial n.º 345-2012-PRODUCE.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Formalizar las modificaciones presupuestarias correspondiente al mes de julio del año 2017, efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora: 001 "Oficina de Administración – IMARPE", conforme al Anexo que se adjunta a la presente resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40º del Texto Único Ordenado de la Ley n.º 28411, Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo n.º 304-2012-EF.

Artículo 2º.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas Modificatorias Presupuestarias" emitidas por la Unidad Ejecutora del Instituto del Mar del Perú-Imarpe, por el mes de julio de 2017.

Artículo 3º.- Encargar a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remitir a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de aprobada, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Directoral n.º 030-2015-EF/50.01.

Artículo 4º.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo que forma parte integrante de la misma, en el portal web de la entidad: <http://www.imarpe.gob.pe>.



Regístrese, Comuníquese y Publíquese

INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ
IMARPE

.....
Econ. Godofredo F. Caiote Santamarina
Secretario General

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000148

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 38 PRODUCCION
 PLIEGO : 240 INSTITUTO DEL MAR DEL PERU - IMARPE
 EJECUTORA : 001 OFICINA DE ADMINISTRACION-IMARPE [000193]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

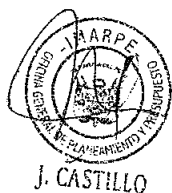
FECHA : 09/08/2017

DOCUMENTO : 113 / RSG-033-2017

MES : JULIO
 FECHA DE SOLICITUD : 25/07/2017
 TIPO DE MODIFICACION:003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)
 JUSTIFICACIÓN : NOTA MODIFICATORIA MES DE JULIO
 TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO		
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
0094							106,000		106,000
	00	0					106,000		106,000
			5	2.3			6,000		6,000
			6	2.6			100,000		100,000
0137							201,859		204,374
	00	0					201,859		204,374
			5	2.3			1,859		4,374
			6	2.6			200,000		200,000
9001							93,994		93,979
	00	0					93,994		93,979
			5	2.3			93,994		93,979
9002							16,000		13,500
	00	0					16,000		13,500
			5	2.3			16,000		13,500
TOTAL							417,859		417,859



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA Nº 0000000146

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 38 PRODUCCION
 PLIEGO : 240 INSTITUTO DEL MAR DEL PERU - IMARPE
 EJECUTORA : 001 OFICINA DE ADMINISTRACION-IMARPE [000193]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 09/08/2017

DOCUMENTO : 113 / RSG-033-2017

MES : JULIO
 FECHA DE SOLICITUD : 24/07/2017
 TIPO DE MODIFICACION: 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)
 JUSTIFICACIÓN : NOTA MODIFICATORIA MES DE JULIO
 TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO		
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
0094									
						50			50
	00	0							
						50			50
			5	2.3					
						50			50
9001									
						37,102			37,102
	00	0							
						37,102			37,102
			5	2.3					
						37,102			37,102
9002									
						27,143			27,143
	00	0							
						27,143			27,143
			5	2.3					
						27,143			27,143
TOTAL						64,295			64,295



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA Nº 0000000145

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 38 PRODUCCION
 PLIEGO : 240 INSTITUTO DEL MAR DEL PERU - IMARPE
 EJECUTORA : 001 OFICINA DE ADMINISTRACION-IMARPE [000193]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

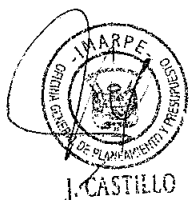
FECHA : 09/08/2017

DOCUMENTO : 113 / RSG-033-2017

MES : JULIO
 FECHA DE SOLICITUD : 20/07/2017
 TIPO DE MODIFICACION: 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)
 JUSTIFICACIÓN : NOTA MODIFICATORIA MES DE JULIO
 TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/IA/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD ESP ESPD
0094						26,050	26,050
	00	0				26,050	26,050
			5	2.3		26,050	26,050
0095						3,850	3,850
	00	0				3,850	3,850
			5	2.3		3,850	3,850
9001						16,679	16,679
	00	0				16,679	16,679
			5	2.3		16,679	16,679
9002						3,405	3,405
	00	0				3,405	3,405
			5	2.3		3,405	3,405
TOTAL						49,984	49,984



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000142
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 38 PRODUCCION
 PLIEGO : 240 INSTITUTO DEL MAR DEL PERU - IMARPE
 EJECUTORA : 001 OFICINA DE ADMINISTRACION-IMARPE [000193]

ESTADO : APROBADO

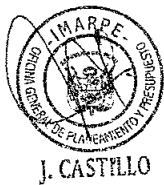
----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 09/08/2017
 DOCUMENTO : 113 / RSG-033-2017

MES : JULIO
 FECHA DE SOLICITUD : 18/07/2017
 TIPO DE MODIFICACION: 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)
 JUSTIFICACIÓN : NOTA MODIFICATORIA MES DE JULIO
 TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO		
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
0137							1,800		1,800
	00	0					1,800		1,800
			5	2.3			1,800		1,800
9001							35,738		39,208
	00	0					35,738		39,208
			5	2.1			27,933		27,933
			5	2.3			6,275		11,275
			6	2.6			1,530		0
9002							199,475		196,005
	00	0					199,475		196,005
			5	2.1			181,675		181,675
			5	2.3			17,800		12,800
			6	2.6			0		1,530
TOTAL							237,013		237,013



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000140

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 38 PRODUCCION
 PLIEGO : 240 INSTITUTO DEL MAR DEL PERU - IMARPE
 EJECUTORA : 001 OFICINA DE ADMINISTRACION-IMARPE [000193]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 09/08/2017

DOCUMENTO : 113 / RSG-033-2017

MES : JULIO
 FECHA DE SOLICITUD : 13/07/2017
 TIPO DE MODIFICACION:003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)
 JUSTIFICACIÓN : NOTA MODIFICATORIA MES DE JULIO
 TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/A/OBR FUN DIVF GRPF META RB TR CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	700	700
00 0 RECURSOS ORDINARIOS	700	700
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	700	700
0094 ORDENAMIENTO Y DESARROLLO DE LA ACUICULTURA	15,000	15,000
00 0 RECURSOS ORDINARIOS	15,000	15,000
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	15,000	15,000
0137 DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA	50,776	50,776
00 0 RECURSOS ORDINARIOS	50,776	50,776
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	50,776	50,776
9001 ACCIONES CENTRALES	13,000	13,000
00 0 RECURSOS ORDINARIOS	13,000	13,000
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	3,000	3,000
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10,000	10,000
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	43,419	43,419
00 0 RECURSOS ORDINARIOS	43,419	43,419
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	43,419	43,419
TOTAL	122,895	122,895

J. CASTILLO

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000133
 (EN NUEVOS SOLES)

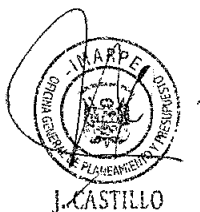
SECTOR : 38 PRODUCCION
 PLIEGO : 240 INSTITUTO DEL MAR DEL PERU - IMARPE
 EJECUTORA : 001 OFICINA DE ADMINISTRACION-IMARPE [000193]

ESTADO : APROBADO
 ----- DATOS DEL PLIEGO -----
 FECHA : 09/08/2017
 DOCUMENTO : 113 / RSG-033-2017

MES : JULIO
 FECHA DE SOLICITUD : 07/07/2017
 TIPO DE MODIFICACION: 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)
 JUSTIFICACIÓN : NOTA MODIFICATORIA MES DE JULIO
 TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	TR	CG	TT	G SG	SGD	ESP	ESPD
0094								
						10,000	10,000	
	00	0				10,000	10,000	
			5	2.3		10,000	10,000	
0137								
						10,084	10,084	
	00	0				10,084	10,084	
			5	2.3		10,084	10,084	
9001								
						20,261	20,261	
	00	0				20,261	20,261	
			5	2.3		20,261	20,261	
9002								
						74,091	74,091	
	00	0				74,091	74,091	
			5	2.3		30,855	30,855	
			6	2.6		43,236	43,236	
TOTAL						114,436	114,436	



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000130
 (EN NUEVOS SOLES)


SECTOR : 38 PRODUCCION
 PLIEGO : 240 INSTITUTO DEL MAR DEL PERU - IMARPE
 EJECUTORA : 001 OFICINA DE ADMINISTRACION-IMARPE [000193]

ESTADO : APROBADO
 ----- DATOS DEL PLIEGO -----
 FECHA : 09/08/2017
 DOCUMENTO : 113 / RSG-033-2017

MES : JULIO
 FECHA DE SOLICITUD : 03/07/2017
 TIPO DE MODIFICACION: 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)
 JUSTIFICACIÓN : NOTA MODIFICATORIA MES DE JULIO
 TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AVOBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD ESP ESPD
0068						2,500	2,500
	00	0				2,500	2,500
			5	2.3		2,500	2,500
0094						10,600	10,600
	00	0				10,600	10,600
			5	2.3		10,600	10,600
0095						78,850	78,850
	00	0				78,850	78,850
			5	2.3		57,850	57,850
			6	2.6		21,000	21,000
0137						1,080	1,080
	00	0				1,080	1,080
			5	2.3		1,080	1,080
9001						11,500	11,500
	00	0				11,500	11,500
			6	2.6		11,500	11,500
9002						12,410	12,410
	00	0				12,410	12,410
			5	2.3		9,600	9,600
			6	2.6		2,810	2,810
TOTAL						116,940	116,940



J. CASTILLO

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE JULIO - 2017
(EN NUEVOS SOLES)

RESOLUCION : RSG-033-2017

SECTOR : 38 PRODUCCION
PLIEGO : 240 INSTITUTO DEL MAR DEL PERU - IMARPE
EJECUTORA : 001 OFICINA DE ADMINISTRACION-IMARPE [000193]

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO		MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	ANULACIONES

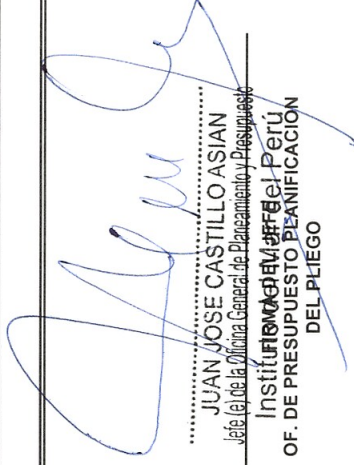
TOTAL RESOLUCION : 30,630

30,630

INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ
IMARPE

.....
Bigo. Renato C. Guevara Carrasco
Director Ejecutivo Científico

.....
VºBº TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA


.....
JUAN JOSE CASTILLO ASIAN
Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
Instituto del Mar del Perú
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE JULIO - 2017
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 38 PRODUCCION
PLIEGO : 240 INSTITUTO DEL MAR DEL PERU - IMARPE
EJECUTORA : 001 OFICINA DE ADMINISTRACION-IMARPE [000193]

RESOLUCION : RSG-033-2017

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MAT. GASTO		MODIFICACIONES		
		CG	TT	CREDITOS	ANULACIONES	
PROGRAMA PRESUPUESTAL						
0084 ORDENAMIENTO Y DESARROLLO DE LA ACUICULTURA						
3000538 ACUICULTORES ACCEDEN A SERVICIOS PARA EL FOMENTO DE LAS INVERSIONES Y EL ORDENAMIENTO DE LA						
5005072 ELABORACION DE ESTUDIOS PARA LA AMPLIACION DE LA FRONTERA ACUICOLA	1	5	2	3	0	100
3000787 UNIDAD DE PRODUCCION ACUICOLA ACCEDE A SERVICIOS PARA INNOVAR Y DESARROLLAR LA ACTIVIDAD						
5002889 DESARROLLO TECNOLÓGICO	1	5	2	3	50	0
5005074 ACCIONES DE CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA	1	5	2	3	50	0
0137 DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLÓGICA						
3000742 FACILIDADES Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACION, INNOVACION Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA						
5005624 OPERACION Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CIENTIFICA Y TECNOLÓGICA	1	5	2	3	15	0
5005625 INSTITUCIONES DESARROLLAN Y EJECUTAN PROYECTOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DE INNOVACION	1	5	2	3	2,500	0
ACCIONES CENTRALES						
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	1	5	2	3	1,662	0
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1	6	2	6	21,500	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)						
5000650 DESARROLLO DE ESTUDIOS, INVESTIGACION Y ESTADISTICA	1	5	2	3	0	7,500
	1	6	2	6	1,530	0



TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS 30,630